Fecha: 21 de Octubre de 2025
Ciudad: Bogotá D.C

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de manera atenta solicito la expedición de la certificación a que hace referencia el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, relacionada con la inexistencia de personal, la insuficiencia del mismo o el grado de especialización requerido.

A continuación, se describen el objeto, el perfil y la dependencia responsable de la ejecución del futuro contrato.

Solicitud: Marque con una X el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación.

	INEXISTENCIA: Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.
X	INSUFICIENCIA: Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

Dependencia solicitante:	Dirección de Coordinación Interinstitucional
Objeto de la contratación:	Brindar servicios profesionales para apoyar a la entidad en el seguimiento a las acciones y compromisos de la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el Departamento de Antioquia: Región Valle de Aburrá, para el cumplimiento de los planes de acción y Plan Nacional de Seguridad Vial.

- Perfil Requerido:

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO: Título Profesional en Derecho, Filosofía y Humanidades o carreras afines	Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional				
POSGRADO: N/A					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A					

Justificación de la contratación:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación: *En la Planta de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no existe personal que desarrolle las actividades propias del objeto contractual.*	
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: *El personal de planta existente no es suficiente para desarrollar las actividades propias del área y específicamente las que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual.*	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación: *En la planta de personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no existe personal que tenga la especialidad en el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.*	

- Categoría del perfil según Resolución No. 955 de 26 de diciembre de 2022, actualizada por la Circular No. 751 del 2023 y 043 de 2024 y de acuerdo con la circular No. 002 del 10 de enero de 2025 así:

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
III- 2	Título Profesional	Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional.	$ 6.000.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

Paula Katerine Ramos Navarro

Firmado digitalmente por Paula Katerine Ramos Navarro

PAULA KATERINE RAMOS NAVARRO
Cargo: Directora de Coordinación Interinstitucional
Dependencia: Dirección de Coordinación Interinstitucional

Proyectó: Yilver Alexis Zamudio T. - Contratista DCI
Revisó: Grupo de Gestión Contractual.